



INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA SOBRE LA OFERTA DE LA MANO DE OBRA PRESENTADAS AL CONCURSO:

"Mantenimiento de la tabiquería móvil y techos modulares de la Universidad de Murcia"

Expediente: E-CON-2020-5/SE/AM

Órgano solicitante: Jefe de la Sección de Contratación y Servicios de la Universidad de Murcia.

Miembros de la Comisión:

- 1.- Antonio Martínez Bernal, Técnico Auxiliar Oficinas Carpintería y Cerrajería.
- 2.- Francisco Sánchez Medrano, Arquitecto
- 3.- Cristóbal Barceló Vivancos, Jefe de la Sección de Procesos.

Declaración de los miembros de la Comisión:

Atendiendo a la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaramos, no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer la imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación.

Empresas a calificar:

1.	JOSÉ CAYUELA LÓPEZ
2.	ELIJO ENERGÍAS LIMPIAS SL
3.	DIVIESPACIO SL
4.	FERROVIAL SERVICIOS SA

La solicitud de informe es referente a:

La valoración de las ofertas sobre la mano de obra por si se encuentran incursas en baja desproporcionada.

Para la evaluación de las ofertas, tenemos en consideración los siguientes apartados del cuadro resumen del Pliego de Clausulas Administrativas y el importe de licitación de la unidad de la mano de obra que se publica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Criterios publicados:

Del Pliego de Clausulas Administrativas:

B) FINALIDAD Y NECESIDADES A SATISFACER DEL CONTRATO:

- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Tal y como se recoge en la Memoria Justificativa del contrato, que también es objeto de publicación en la plataforma de Contratación del Sector Público, para el cálculo de presupuesto se han tenido en cuenta los costes de contratación de acuerdo con los precios tarifados de mercado y las operaciones de reparación de desperfectos de la tabiquería móvil y los techos modulares tarifadas. Para el cálculo del precio del coste de las operaciones se ha tenido en cuenta la media de intervenciones de cada una de estas actividades en el último año. La memoria incluye los costes laborales según convenio colectivo para las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia, publicado en el BORM de 10 de marzo de 2018.

Costes directos

Se contemplan como costes directos la mano de obra y los materiales específicos para la realización de cada operación de mantenimiento.

Costes de personal

Atendiendo al BORM del sábado 10 de marzo de 2018, donde se procede a la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo para las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia.

Para su cálculo se ha tenido en cuenta los tiempos de dedicación necesarios para la ejecución del pliego, según la categoría profesional del personal implicado:

- 1 Oficial de 1ª. Jornada anual completa.
- 1 Peón especializado. Media jornada anual.

CATEGORÍA	COSTE % CONVENIO	COSTES SEG. SOCIAL %	TOTAL POR DEDICACIÓN%
1 Oficial de primera	19.602,22	7.409,64	27.011,86
1 Peón especializado	9.113,96	3.445,08	12.559,04

l) Criterios de adjudicación

B. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. Hasta 65 puntos.

- Mejor oferta en el precio de la mano de obra. (hasta 5 puntos)

Firmante: CRISTOBAL BARCELO VIVANCOS; Fecha-hora: 29/10/2020 13:17:34; Puesto/Cargo: J. SECCION PROCESOS (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIK, SUBO, SERIALNUMBER=A8273926Z, OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES;

Firmante: ANTONIO MARTINEZ BERNAL; Fecha-hora: 30/10/2020 08:51:26; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCY/CA=120;

Firmante: FRANCISCO JOSE SANCHEZ MEDRANO; Fecha-hora: 10/11/2020 16:46:53; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Cores, O=FNMT-RCM,C=ES;





Las ofertas que ofrezcan el mayor porcentaje de baja de todos los presentados, obtendrán la máxima puntuación, 5 puntos. Las ofertas que no realicen ningún porcentaje de baja obtendrán 0 puntos; al resto de las ofertas se le asignará un valor proporcional al porcentaje de la baja efectuada, aplicando para ello la siguiente fórmula:

$$P = B \times (5 / M)$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta

B = Porcentaje de baja ofertado

M = Mayor porcentaje de baja de los ofertados

M) CONDICIONES BAJA DESPROPORCIONADA:

Serán consideradas ofertas anormalmente bajas las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las bajas de las ofertas admitidas.

Las ofertas de la mano de obra, se considerarán que están en baja si el precio ofertado fuese menor de los resultantes de aplicar el convenio colectivo del sector, en estos casos se estará a lo dispuesto en los preceptos legales de aplicación.

Para determinar si la oferta de la mano de obra incurre en baja, según el párrafo anterior, se tendrá en cuenta el precio ofertado, comparándolo con el personal de mayor categoría interviniente en el contrato.

Del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Ud Mano de obra.

Partida de mano de obra de Oficial. Incluye una hora de trabajo de Oficial de 1ª

TOTAL PARTIDA..... 25,51

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS

Para el cálculo del importe límite que se puede ofertar de la mano de obra, tomamos de referencia el importe anual del oficial de primera (27.011,86 €) y lo dividimos por las horas de trabajo anuales que dictamina el Convenio Colectivo de referencia (1.736), el resultado es de 15,56 €/hora, importe que tomaremos como mínimo a ofertar para no estar incurso en baja desproporcionada.

Firmante: CRISTOBAL BARCELO VIVANCOS; Fecha-hora: 29/10/2020 13:17:34; Puesto/Cargo: J. SECCION PROCESOS (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIK, SUBO1, SERIALNUMBER=8273262, OU=QUALIFIED CA.O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES;

Firmante: ANTONIO MARTINEZ BERNAL; Fecha-hora: 30/10/2020 08:51:26; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY, OU=PKACCY, CN=ACCY/CA-120;

Firmante: FRANCISCO JOSE SANCHEZ MEDRANO; Fecha-hora: 10/11/2020 18:48:53; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Cores, O=FNMT-RCM, C=ES;





Resultado:

EMPRESA	IMPORTE DE LICITACIÓN	% DE BAJA OFERTADO	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE LÍMITE	INCURSA EN BAJA
FERROVIAL SERVICIOS	25,51	30,5	17,73	15,56	NO
JOSÉ CAYUELA LÓPEZ	25,51	37	16,07	15,56	NO
DIVIESPACIO S.L.	25,51	39	15,56	15,56	NO
ELIJO ENERGÍAS LIMPIAS	25,51	30,03	17,85	15,56	NO

A la vista de los resultados de cada empresa, a juicio de esta comisión no ha incurrido en baja ninguna de las ofertas realizadas por los licitadores.

Técnico Auxiliar Oficios Carpintería y Cerrajería

Firma digital :Antonio Martínez Bernal

Arquitecto

Firma digital: Francisco Sánchez Medrano

Firmado por SANCHEZ
MEDRANO FRANCISCO
JOSE - 22469785G el
día 10/11/2020 con

Jefe de la Sección de Procesos

Firma digital: Cristóbal Barceló Vivancos

